

**COMUNICADO: AMPLIACIÓN DE MEDIDAS TOMADAS POR EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA (SUSPENSIÓN DE LABORES, INHABILITACIÓN DE TÉRMINOS LEGALES Y CONTROL CONCURRENTE)**

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como el Ente Rector del Sistema de Control de los Recursos Públicos, con rango constitucional, autonomía funcional, administrativa y financiera de los Poderes del Estado de conformidad con los artículos 6 y 30 reformados de su Ley Orgánica; y de acuerdo con sus facultades conferidas por la Constitución de la República de Honduras y en cumplimiento de su Ley, a la Ciudadanía en General comunica lo siguiente:

1. Considerando que persisten las causas de la Emergencia Nacional Sanitaria por Covid 19 decretada por el Gobierno de la República, el Pleno de Magistrados determina mantener las medidas adoptadas oportunamente en relación a la suspensión de labores **hasta el día 31 de mayo del año en curso**, sin perjuicio de cualquier ampliación por toque de queda a nivel nacional que al respecto pudiera determinarse por parte de la autoridad competente.
2. Para efecto de los términos legales correspondientes, los días del periodo en suspensión de labores serán considerados inhábiles para todo trámite administrativo que se realice en el ente contralor incluyendo la presentación y actualización de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.
3. Los funcionarios y empleados del TSC deberán continuar laborando desde sus hogares cuando sus superiores así lo requieran y las funciones lo permitan.
4. En cumplimiento con nuestra misión de velar por la transparencia en el uso y destino de los fondos públicos asignados para atender esta Emergencia Nacional Sanitaria, continúa en trabajo de campo, el equipo técnico delegado para implementar el plan de acompañamiento, control concurrente y fiscalización de los procesos de compras y contrataciones que se están llevando a cabo.

*Tegucigalpa M.D. C., 24 de mayo, 2020*

*Comunicado 18/20*